



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mocejón publicado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 107, de fecha de nueve de junio de dos mil veinticinco sobre la aprobación del Reglamento regulador punto limpio de Mocejón.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mocejón, 4 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-4380